

LA CALIDAD

el nuevo jugador en la economía nacional

< POR ÁNGELA MELÉNDEZ S. >
ILUSTRACIÓN: MIGUEL ANDRADE

La búsqueda de la calidad no es nueva. Está incluida en la Constitución, leyes, reglamentos y resoluciones expedidas desde 2007. Y a pesar de estar escritas, unas antes que otras, no se habían cumplido con la misma prolijidad que se busca hoy. El régimen niega que los límites a las importaciones persigan solamente disminuir el déficit de la balanza comercial y dice que su interés radica en impulsar la producción con componentes nacionales. Los empresarios miran con recelo el nuevo escenario.

El artículo 52 de la Constitución dice que “las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad” y el artículo 31 de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad —vigente desde 2007— aclara que, “previamente a la comercialización de productos nacionales e importados sujetos a reglamentación técnica, deberá demostrarse su cumplimiento a través del certificado de conformidad...”. Es decir, el asunto de exigir calidad no es nuevo, pues desde 2007 había bienes sujetos a reglamentación técnica nacional que debían contar con un certificado, pero el camino para hacerlo no estaba claro. Más adelante, en 2011, vino el reglamento a la ley y las resoluciones posteriores emitidas por distintos organismos.

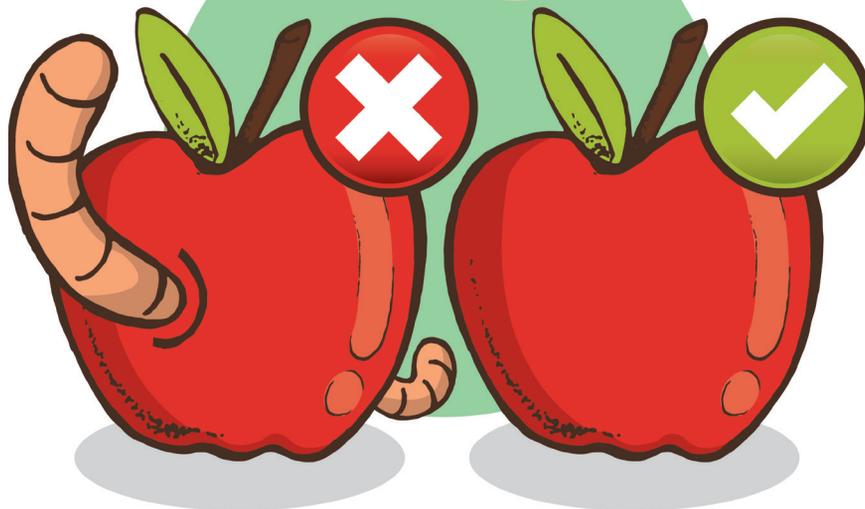
Todo esto enmarcado en el Sistema Ecuatoriano de la Calidad, que es la columna vertebral de este proceso, y que a su vez está conformado por el

Comité Interministerial de la Calidad (COIC), el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN), el Organismo de Acreditación Ecuatoriano (OAE) y el Ministerio de Industrias y Productividad (Mipro).

Es el COIC el que desempeña una tarea primordial: formular las políticas a base de las cuales se definirán los bienes y productos cuya importación deberá cumplir obligatoriamente con reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la

\$ 8 millones
invertirá el Estado para desarrollar organismos de certificación.

Los certificados de conformidad de las importaciones se emiten en origen, a excepción de textiles, calzado y alimentos, que se emiten al llegar al Ecuador.



conformidad. Es decir, de él se desprenden las exigencias que hoy han puesto a correr a importadores y productores nacionales en busca de la calidad. Está presidido por el Mipro y constituido por representantes de los ministerios Coordinador de la Producción, Ambiente, Turismo, Agricultura, Salud, Transporte y Electricidad.

La relevancia del COIC radica en que fue justamente este cuerpo colegiado el que en mayo del año pasado emitió la Resolución 001 que detalla el marco regulatorio para la evaluación de la conformidad y el manual de procedimientos para nacionalizar y comercializar bienes importados o producidos en el país. Este marco es aplicable a los bienes de fabricación nacional o importados que estén sujetos al Reglamento Técnico Ecuatoriano (RTE).

Constantemente el COIC, el INEN y los ministerios emiten resoluciones con normas técnicas o exigencias nuevas para los productos, lo que significa que un productor o importador tiene que actualizarse continuamente para evitar ser sorprendido.

El ministro de Industrias y Productividad, **Ramiro González**, explicó a GESTIÓN que la emisión de normas que ajusten la calidad no es algo nuevo, pues “en 2008 las primeras normas se pusieron en vigencia y en 2010 otro grupo de normas”. El problema, aclaró, es que “nunca se las cumplió y fueron negociadas, consensuadas con los interesados. Hubo mesas de negociación, pero no se las cumplió”.

Por eso ahora el régimen quiere vigilar de cerca el proceso de la calidad. Ha negado que su objetivo sea solamente la sustitución de importaciones para mejorar la balanza comercial, que entre enero y noviembre de 2013 acumuló un saldo negativo de \$ 1.351,9 millones, y ha insistido en que su principal interés es incorporar componentes nacionales a la producción doméstica. “El déficit (de la balanza comercial) existe, y no de este año, viene arrastrándose desde hace cinco años. El problema es que no es posible que sigamos importando

hasta tapas de botellas de bebidas...”, añadió González.

Con el contexto anterior se entiende por qué el tema tomó relevancia cuando el 19 de noviembre pasado el Comité de Comercio Exterior (Comex) emitió la Resolución 116, exigiendo que 293 nuevas subpartidas (hasta el cierre de esta edición habían ascendido a 312) cumplan con la obtención del Certificado de Reconocimiento INEN para poder ser importadas. Este número de subpartidas incluiría alrededor de 1.000 productos, de acuerdo al Ministerio Coordinador de la Producción.

LA COYUNTURA COMERCIAL

Entre las subpartidas señaladas por el Comex están artículos como carnes procesadas, leches, quesos, té, embutidos, aceitunas, purés, bebidas energizantes, mayonesa, bicicletas, biberones, champús, perfumes, desodorantes... solo por nombrar algunos. La lista se amplió días después para hornos microondas, secadoras de ropa, clavos, televisores, alambres de púas, etc. A todos estos productos se les exige un Certificado de Reconocimiento INEN. El ministro Coordinador de la Producción, **Richard Espinosa**, anunció a mediados de enero que estaban por expedirse 16 reglamentos nuevos que incluirían varias decenas de bienes, entre productos de limpieza, alimenticios y otros.

Espinosa, al igual que González, ha ratificado que el asunto radica en mejorar la calidad pero sin dejar de lado el objetivo de reducir las importaciones en al menos \$ 800 millones en 2014 y probablemente cerrar el año sin déficit comercial. También aspiran a llegar a una sustitución de \$ 6.000 millones hasta 2017, aunque este anhelo no termina de convencer a varios sectores industriales que ven en esta repentina exigencia de calidad una amenaza a sus negocios e ingresos.

Los primeros estragos se dieron en sectores como el alimenticio, que no pudo desaduanizar la carne para hamburguesas ni las papas congeladas de las grandes cadenas de comida. Luego, las

quejas se extendieron a otras industrias como la cosmética, la cerámica y la de plásticos, que solicitaron al régimen ampliar los plazos para acatar la normativa.

Pero el efecto llegó más allá. En un sondeo realizado para este artículo, al menos 20 personas consultadas afirmaron que desde inicios de diciembre —cuando entró en vigencia la medida— empezaron a notar la ausencia de productos importados. Al preguntar: “¿ha sentido escasez de productos importados en las perchas de los supermercados o farmacias en estas últimas semanas?”. Las respuestas fueron estas: “Sí, papas fritas, carne molida para hamburguesa, golosinas, bloqueadores solares”, “Sí, desodorantes y desmaquilladores”, “La leche para mi bebé y miel de maple”, entre otras.

Por un lado, el Gobierno asegura que los industriales están a favor de la regulación. “Yo he hablado con las grandes marcas y no tienen ningún problema, están totalmente tranquilos. Me he reunido con cámaras de industriales en Guayaquil, Pichincha, Azuay... todos están de acuerdo, hay unos pocos agoreros del desastre, pero no nos preocupa porque los productores, los que están invirtiendo, están con nosotros en este esfuerzo de transformar la matriz productiva del país”, añadió González.

Desde el Mipro se informó de la firma de 48 acuerdos con diversos sectores productivos, entre ellos, los de comidas rápidas, fabricantes y comercializadores de jabón, champú, lavavajillas, etc. Respecto a la ampliación de plazos, el titular del Mipro señaló que los acuerdos varían de acuerdo con las especificidades, pues “en la mayoría de casos las normas tienen que aplicarse de inmediato, pero los tiempos pueden ampliarse entre 30 y 90 días, según el caso”.

Allí mismo aseguró que a los importadores que firmaron acuerdos y que aún tienen mercadería en aduana, una vez suscrito el convenio, se les otorgaría la autorización para liberarla. La industria de cosméticos fue una de las que llegó a un convenio con el régimen, pero a pesar de ello no logró desaduanizar sus

\$ 800 millones

espera el Gobierno sustituir en importaciones en 2014.

Según el OAE, en el mundo existen organismos de certificación acreditados para 93% de los artículos sujetos a reglamentos técnicos.

productos en el tiempo esperado y levantó su voz de queja.

A cambio de un mayor plazo, el Gobierno comprometió a los productores a utilizar menos insumos importados en la fabricación de sus artículos. Por ejemplo, los representantes del sector cosmético se comprometieron a elevar su producción a \$ 54,6 millones en 2014 y a reducir sus importaciones en 25%, además, usarán 100% de alcohol ecuatoriano en la fabricación de sus fragancias.

“¿Cómo no vamos a estar de acuerdo en que las empresas de cárnicos compren carne nacional? Estamos felices porque hay muy buena carne ecuatoriana. En el caso de las cerámicas, en Cuenca están haciendo más inversiones para producir más, lo que no es justo que a usted le vendan una baldosa que está hecha para pared para que la ponga en el piso. Lo que estamos haciendo es proteger al usuario”, agregó González.

Pero para **Henry Kronfle**, presidente del Comité Empresarial Ecuatoriano, el tema no es tan sencillo, pues “la inmediata exigencia de los certificados de conformidad, como requisito previo de importación, o como documento habilitante para nacionalizar mercadería que fue embarcada y llegó a puerto con posterioridad a la medida, está significando una obligación muy difícil o imposible de cumplir”, manifestó en una comunicación dirigida al titular del Mipro.

CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO Y DE CONFORMIDAD

Para obtener el Certificado de Reconocimiento INEN, los productos pasan por un camino complejo porque previamente deben conseguir un Certificado de Conformidad, que es un documento que declara que un producto está de acuerdo con los parámetros de un reglamento técnico o procedimiento de evaluación. Este certificado solo puede ser entregado por un organismo acreditado que verifique que un producto cumple con los RTE respectivos.

En el Ecuador existen 156 RTE diversificados en todas las áreas y productos que se importan y producen. El OAE es la entidad técnica que verifica la validez de los certificados de conformidad otorgados por entidades acreditadas por los organismos de acreditación firmantes de los Acuerdos de Reconocimiento Internacional con el Foro Internacional de Acreditación (IAF) y la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC).

Una vez que se ha demostrado el cumplimiento del RTE y el OAE ha verificado la validez del certificado de conformidad, el INEN emite el Certificado de Reconocimiento en máximo cinco días, contados a partir de la recepción de la documentación.

Una de las quejas de los importadores respecto a la norma es que en el Ecuador no existen suficientes organismos acreditados para entregar certificados de conformidad, lo que es cierto, aunque el Gobierno ha manifestado que universidades como la ESPE y la Espol están trabajando en desarrollar sistemas idóneos, al igual que el INEN. Este año se hará una inversión de \$ 8 millones para potenciar la creación de estas entidades.

Sin embargo, hay una consideración: la mayoría de productos importados deben certificarse en origen, donde sí existen organismos acreditados para esa tarea. **David Jaramillo**, gerente de Icontec Ecuador, aclara que los certificados de conformidad de bienes importados se deben obtener antes de embarcar la mercadería, a excepción de textiles, alimentos y calzado, cuya certificación debe hacerse en destino. “La labor de los organismos acreditados es ir al origen, previo al embarque, y verificar que cumpla con los requisitos de los reglamentos ecuatorianos, salvo tres reglamentos: el 13 de etiquetado textil, el 22 de etiquetado de alimentos y el 80 de calzado”.

En el marco de una charla de capacitación, Jaramillo explicó a los empresarios que las compañías no cumplían con este trámite porque no era habitual

pero “ahora este requerimiento se debe hacer y el empresario necesita un organismo que le ayude”. Icontec es un organismo privado dedicado a esta tarea con 50 años de experiencia en Colombia y 11 en el Ecuador. Está acreditado en el OAE y en ANSI, el organismo de acreditación estadounidense.

Cuando una empresa lo solicita, el organismo encargado —público o privado— envía un auditor al sitio de embarque para que realice la inspección. Una vez que se evalúa el producto, el importador debe asegurarse que el certificado esté amparado por una acreditación válida. Hay que tener claro que cada reglamento tiene un proceso distinto para obtener la certificación de conformidad.

Jaramillo recuerda a los empresarios algo clave, y es que cada importador es responsable del producto que pasa por sus manos y se vende en el mercado, por lo que “hay que tener cuidado con quién evalúa producto”, ya que si la autoridad hace una verificación en perchas y la calidad no es óptima, la responsabilidad será compartida entre el productor de origen y el importador.

Los organismos acreditados entregan un certificado de conformidad por cada reglamento, es decir, que si el lote de productos a importar contiene artículos que responden a más de un RTE se necesitará un certificado por cada reglamento adicional. Por ejemplo, si una empresa comercializadora de artículos automotores importa espray para limpiar carburadores y pastillas de freno, a pesar de pertenecer al mismo segmento, cada producto debe tener un RTE distinto.

El experto recomienda asesorarse correctamente, pues “la normalización y la evaluación de conformidad no se

aprenden en cualquier lado y puede haber agentes de aduana o abogados que quieran asesorar, lo que no es mala idea, pero deben asegurarse de sus conocimientos”.

Para concluir el proceso y previo a la comercialización, los importadores deberán registrar los certificados de conformidad en la Subsecretaría de Calidad del Mipro para fines de vigilancia y control de mercado. La evaluación de conformidad no solo es para productos, sino también para empresas de servicios.

Según el OAE, en el mundo existen organismos de certificación acreditados para 93% de los artículos sujetos a reglamentos técnicos, por lo que solamente en casos en los que se verifique que no existe a nivel nacional o internacional un organismo de certificación para cierto producto se podrá presentar al INEN una certificación parcial respaldada por informes de un laboratorio acreditado.

LOS BIENES NACIONALES TAMBIÉN

Los productores nacionales de los bienes fabricados en el país sujetos a RTE deberán presentar en la Subsecretaría de Calidad del Mipro el certificado de conformidad de producto, emitido por un organismo de certificación. El COIC aclara que los artículos que cuenten con sello de calidad INEN “no están sujetos al requisito de certificado de conformidad para su comercialización”, mientras dure la vigencia del mismo, y añade que, en el caso de productores nacionales, la medida se aplicará 18 meses después de entrar en vigencia la resolución, es decir, a partir de noviembre de 2014.

Para el titular del Mipro, la mayoría de productos hechos en el Ecuador cumple con más normas que muchos de los importados. “Por ejemplo, el plomo. Ninguna vajilla ecuatoriana tiene plomo, ninguna cerámica del Ecuador tiene plomo, ningún juguete que se produce en el Ecuador tiene plomo”, dijo González.

RECUADRO 1

GLOSARIO

- **Lote de producto:** cantidad determinada de unidades de productos, con características similares, obtenidas en un mismo ciclo de fabricación, bajo condiciones de producción uniformes, que se someten a inspección como un conjunto unitario y que se identifican por tener un mismo código o clave de producción, o es la cantidad de producto determinada por el proveedor o fabricante para el despacho.
- **Organismo acreditado:** organismo de evaluación de la conformidad que ha demostrado competencia técnica a una entidad de acreditación para la ejecución de actividades de evaluación de la conformidad, a través del cumplimiento con normativas internacionales y exigencias de la entidad de acreditación.
- **Organismo de certificación:** organismo de tercera parte que realiza certificación de productos, sistemas o personas.
- **Organismo designado:** laboratorio de ensayo, organismo de certificación u organismo de inspección que ha sido autorizado por el Mipro conforme a lo establecido por la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, para que lleve a cabo actividades especificadas de evaluación de la conformidad.

RECUADRO 2

LOS AUTOS ESPERAN UNA NUEVA NORMATIVA

El ministro de la Producción, Richard Espinosa, anunció que se expedirá una norma especial para autos, que exigirá mayores especificaciones técnicas para los vehículos que se importen o se produzcan en el país, como la inclusión de barras laterales para mayor seguridad y de frenos ABS. Desde el año anterior los vehículos deben contar con doble airbag. En este reglamento, que estaba previsto se expida en estas semanas, existen al menos 24 nuevas especificaciones que deberán cumplir los fabricantes de autos. Entre esas está contar con luces diurnas tipo LED, alarma para prevenir el exceso de velocidad, dirección hidráulica, aire acondicionado, sistema de sujeción de sillas de niños (Isofix) y el apoyacabezas para cada asiento en los vehículos. Según la Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador (Aeade), en 40% de los vehículos se requerirá aplicar estos ajustes para cumplir con la nueva norma, lo que representaría una importante inversión cuyo costo se trasladaría directamente a los usuarios.

El Anti-Lock Brake System o sistema antibloqueo de frenos (ABS) es la madre de la electrónica en lo que a seguridad activa se refiere.



“NO SE PUEDE GENERAR INDUSTRIA A TRAVÉS DE DECRETO EJECUTIVO”

Felipe Rivadeneira,

presidente Ejecutivo de la Federación Ecuatoriana de Exportadores (Fedexpor)

La Resolución 116 buscó que exista inocuidad en productos, como los alimentos que llegan al Ecuador a través de reglamentos técnicos obligatorios. El problema no ha sido la intención o el fundamento de la resolución, sino la forma poco técnica en que fue redactada esta normativa porque dentro de estas partidas, que están obligadas a tener este certificado, hay tres problemas. Primero, no fueron socializadas con el sector; segundo, se incluyeron materias primas equivocadamente, y tercero, el organismo de acreditación no tiene laboratorios acreditados. Entonces es ilógico emitir una resolución cuando no hay un organismo que tenga la posibilidad de ayudar al cumplimiento. Se elaboraron las partidas muy antitécnicamente.

Eso se tiene que resolver, el pedido que hemos hecho como Federación Ecuatoriana de Exportadores es que se excluyan todas las partidas de materias primas. No entiendo cómo no se trató esto en el Consejo Consultivo de la Calidad, que es una instancia público-privada creada para tratar estos temas. Yo no creo que nadie se vaya a oponer a mejorar la calidad, a tener mejores estándares, pero también hay una falacia que se está repitiendo, que el Ecuador es el basural del mundo, y eso no es verdad, en el Ecuador consumimos productos de excelente calidad, tenemos muy buenos proveedores.

Mientras no se cumpla con todos los estándares técnicos, esto tiende a verse como una medida de tinte político y puede generar que, al no tener los fundamentos técnicos adecuados, existan retaliaciones comerciales para nuestras mismas exportaciones. Es decir, el efecto puede ser nulo. Por un lado, se protege la salida de divisas, pero por otro, tampoco voy a tener el ingreso de divisas deseado.

Han venido representantes de Perú, Chile, buscando un acercamiento con las autoridades. La mejor forma es buscar los mecanismos técnicos adecuados, pero aún hay inconvenientes para dar cumplimiento. La experiencia nos dice que los países no toman medidas directas, sino de otra índole, empiezan a establecer trabas a la exportación. Nosotros como Federación no vemos que esto sea la solución. Si entramos a ver la balanza comercial, la solución no es la sustitución de importaciones: la solución es tener medidas de fomento a la producción y de fomento a la exportación. No se puede generar industria a través de decreto ejecutivo. Lo que tiene que haber son reglas claras, estabilidad, acuerdos comerciales, es decir, que haya mercados asegurados, garantizados. No creo que estas sean las medidas adecuadas.



Foto: Archivo GESTIÓN.

“ESTE ES UN RETO NACIONAL PARA ACTIVAR LA PRODUCCIÓN”

Christian Cisneros,

director ejecutivo

de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha (Capeipi)

Todo lo que sea sustitución de importaciones para las medianas y pequeñas empresas es un mecanismo de apoyo, dinamiza la producción, ya que sustituye a aquellos productos importados y genera valor agregado a lo que se produce nacionalmente. Bajo esa lógica, limitamos la salida de capitales y se activa la producción nacional.

Nuestra agenda como Cámara involucra varias aristas, una de ellas es cómo trabajamos en conjunto con las normas para poder producir bienes y servicios de calidad que compitan con los importados. Hemos visto con cierta preocupación que no todo lo que se está sustituyendo tiene una correspondencia con la capacidad productiva nacional, aunque estas medidas nos permitirán activar el aparato productivo. Estamos trabajando en conjunto con el Mipro, el OAE, la Senplades... para tener una agenda en la que nosotros podamos decirle al Gobierno de qué productos sí se tiene en producción nacional y de cuáles no. Eso será una propuesta sectorial.

La Cámara ha participado en procesos de producción nacional, hicimos las bicicletas con componente nacional, pero hay que analizar el contexto, debemos tener una claridad entre lo que determina la política pública y la capacidad productiva real. Estamos promoviendo también la asociatividad para completar la demanda que el Estado pueda tener de nuestros productos. El tema de sustitución de importaciones atraviesa por fomentar la producción nacional. Como propuesta es una medida interesante, incluso con todos los

temores que hay. En la Cámara tenemos dos o tres empresas que ya tienen testimonios reales a partir de la sustitución de importaciones, testimonios de quienes se han beneficiado, que han mejorado sus ventas.

Al inicio, el proceso de industrialización va a ser más caro, hasta que se normalice, pero nosotros creemos que es una medida positiva. Insistimos en que aún hay cosas que se deben perfeccionar, pero de manera general apoyamos la medida. Si sustituimos las importaciones y contamos con producción nacional, con líneas de crédito, con un proceso propio de diseño y evaluamos la conformidad, el proceso va a ser exitoso. Esto tiene que estar amparado por un conjunto de normas e incentivos, es decir, toda esta propuesta tiene que estar anclada en la política pública.

No es posible que en el país tengamos fábricas que importen esencias de perfumes, que tengamos empresas ensambladoras de autos donde el componente de producto nacional es 0,033% y el resto importado. No todo lo que producimos en el país va a suplir toda la demanda, de eso estamos conscientes, pero sí creo que hay que empezar a restringir las importaciones y producir localmente, con el mismo parámetro de calidad. Hay un importante crecimiento en los sectores alimenticio, metal-mecánico, químico... Ventajosamente en el país existe ya un nivel de personas preparadas con especializaciones. Estamos analizando los pros y los contras para plantear nuestra propuesta.

Había que despertar este tema, si esperábamos un análisis posterior sobre lo que era bueno o malo, no íbamos a impulsar la medida nunca. No podemos contentar a todo el mundo, pero la idea de apoyar este tipo de medidas es que sean lo suficientemente amplias. Hay productos ecuatorianos que tienen más calidad que los importados. Hay que desmitificar el tema de entrar en pánico, de que habrá escasez. La idea no es esa, es saber que tenemos un reto nacional para activar la producción.

Entrevista

La sustitución de importaciones tiene sentido si apunta a generar capacidades domésticas

Pablo Collazo,

profesor de Estrategia e Innovación en la Universidad de Economía de Viena, asesor en Competitividad Sostenible de la Organización de Desarrollo Industrial de las Naciones Unidas (Onudi).

—¿Cómo evalúa la competitividad de la región al día de hoy?

—La región sale de una década estúpida, el cambio de los precios relativos y riqueza en recursos naturales le ha permitido capital y reservas. Hay una coyuntura favorable que debería

permitirnos sentar las bases de una nueva fase de desarrollo, con mayor valor agregado. La demanda por productos primarios y la ventaja comparativa que tiene la región se ha traducido en la posibilidad de revisar los procesos de producción y ver cómo se sostiene



Foto: William Castellanos.

porque la demanda por productos primarios es muy cíclica, entonces el desafío de un país es mantener su éxito, la prosperidad de su gente en el tiempo.

—**Hay previsiones sobre el crecimiento de la región que se han vuelto más modestas. ¿Empieza una desaceleración?**

—La coyuntura ha cambiado y la realidad recesiva que existe en este momento hace que el ritmo de crecimiento que se alcanzó en la primera mitad de la última década no sea sostenible. Puedes tener los mejores productos pero necesitas también quién te los compre y, en este momento, la demanda está en una fase recesiva que nos debería hacer reflexionar sobre cómo sostener ese nivel de ingreso cuando la demanda no se sostiene.

—**¿Cómo lee usted que el Ecuador se haya asociado estratégicamente a China? ¿Es positiva la relación?**

—Definitivamente, lo importante para cualquier empresa o país es diversificar las fuentes de ingreso. Entonces, que el Ecuador estreche lazos con China, con la incidencia que tiene en el mundo, es positivo.

—**¿En qué nivel sigue siendo una ventaja competitiva que el Ecuador siga siendo el único país de la región con una economía dolarizada?**

—Desde el punto de vista conceptual, es una fórmula muy recomendada. Es de difícil gestión, porque tiene un costo implícito muy alto, ya que al usar una moneda sobre la cual no se tiene poder de decisión, se depende absolutamente del mercado y de la oferta y demanda de la moneda, y la única forma de realizar ajustes es por el lado fiscal. Tiene un costo muy alto, pero tiene un impacto favorable muy significativo. Este anclaje monetario es la mejor forma de controlar los precios y a partir de aquí promover mejoras reales en la productividad. Si hablamos de competitividad como sinónimo de productividad, la única productividad relevante es la real, no la nominal.

—**El Gobierno se ha negado de forma permanente a firmar tratados**

de libre comercio. ¿En qué medida esta negación puede alejar al país de la competitividad mundial?

—La competitividad es continua, no es un estadio que se alcanza y ya. Es continua porque los mercados se mueven. Entonces la única forma de mantenerse es continuar invirtiendo. La competitividad es una secuencia que tiene como fuente primera los recursos y el Ecuador tiene varios recursos que le hacen un competidor fuerte en varios sectores, pero luego hay que generar eficiencia con esos recursos, que es un segundo estadio, y la única forma de mantener esa competitividad es innovando, con eficiencia, generando desarrollos tecnológicos. En ese sentido, cerrarse cuando estamos en un mercado global nunca es una fórmula recomendable, ya que desde el punto de vista conceptual abrirse siempre permite tener reciprocidad de flujos comerciales. Para que los mercados abiertos sean sanos dependerá la situación de partida de un país, que tiene que identificar cuáles de sus sectores tienen mayor potencial para darles los medios de desarrollo. Si esa es la finalidad, entonces tiene sentido porque lo que quiere hacer la política pública es dar los medios para que la industria se desarrolle y después abrirse.

—**Con relación a esto, el régimen tomó una medida para restringir ciertas importaciones e incentivar la producción local, ¿qué tan probable es que funcione?**

—Una lectura apresurada de la propuesta puede inducir a pensar que estamos volviendo 70 años para atrás. Dicho esto, la política o teoría de sustitución de importaciones tiene plena vigencia, es muy lineal y apunta a generar capacidades domésticas, de producción local acorde a la realidad industrial de cada país. La teoría es la misma, tal vez las industrias en los años cincuenta eran diferentes, pero el planteamiento es bueno. Como propuesta, tiene sen-

tido. Cuando fracasó en la época de los setenta fue porque no se hizo bien, porque lo que sustituyó fue lo fácil: materias primas en estado bruto sin mayor valor añadido. El modelo de sustitución de importaciones se implementó en todo el mundo, en todas las economías en desarrollo, pero la industria estuvo muy ligada a bienes de consumo; entonces, en lugar de pensar en lo que se necesitaba a largo plazo, se sustituyeron

las importaciones fáciles, con poca inversión en bienes de capital. Al principio no se percibió el error, pero cuando el resto del mundo se recuperó y empezó a tener mercados domésticos más potentes y los mercados desarrollados recompusieron su capacidad de producción, vimos que Latinoamérica estaba rezagada. Cuando había que producir maquinaria, aquí todavía no estaba [esa capacidad], porque lo que habíamos hecho era sustituir importaciones de galletas, pero no teníamos fábricas de tractores ni algo parecido.

—**¿Entonces el Ecuador está en un momento para aplicar el tema de sustitución de importaciones de manera inteligente?**

—Sí, creo que se ha acumulado conocimiento en estos últimos años. El Ecuador tiene una dotación de recursos muy buena, insumos energéticos...

—**El presidente Correa ha dicho que le interesa que el país crezca, pero no crecer por crecer, sino con igualdad y posibilidades para todos, ¿es posible?**

—Desde el punto de vista conceptual, el crecimiento solo tiene sentido si se traduce en mayor prosperidad. Como afirmación solo puede recibir adhesiones. Sería deseable que el crecimiento del ingreso fuera acompañado de una mayor distribución, pero hay veces que no se puede hacer. Creo que lo que se necesita es buscar espacios de acuerdo y generar condiciones de crecimiento para que crezca la torta y luego ver cómo la partimos. **G**

“En los años setenta, el módulo fracasó porque no se hizo bien”.